



Neuquén, 13 de abril de 2022.

NOTA MÚLTIPLE N° 005/22

Sr./a Director/a del/ de la

REF: S/REQUISITOS PARA LA
VALORACIÓN CARGOS
CON REQUISITOS.-

La Junta de Clasificación Rama Media informa que, para agilizar la Valoración de cargos con requisitos, se implementará a partir del día 2 de mayo del corriente año, las notas tipo enviadas en archivos adjuntos, siendo el objetivo primordial de su utilización, unificar los diferentes criterios que se han establecido en las Instituciones al momento de enviar la documentación correspondiente.

Se adjunta

- Nota de elevación tipo, en la misma a modo de ejemplo figura el 1° llamado.
- Planilla de ofrecimiento grupal, se puede utilizar para inscribir a los aspirantes en los diferentes llamados.
- Planilla de ofrecimiento individual, se puede utilizar para enviar a los aspirantes que no se pueden acercar a firmar dentro de las 48hs de ofrecido el cargo.

Información a tener en cuenta respecto a los diferentes llamados a inscripción según Res. 2056/16 en el caso del 1°, 2° Y 3° llamados y Res. 0744/19 en 4° llamado.

Ofrecimiento 1° llamado

Al producirse una vacante interina o suplente en el establecimiento en el /los cargo/s de Prosecretario/a o Secretario/a, el/la directora/a o quien lo/a reemplace procederá a efectuar el llamado para la cobertura, dentro de las 48hs de producida la vacante. **La inscripción** será destinada al personal del **escalafón dentro del Establecimiento** considerando los requisitos establecidos en la Res. 2056/16.

En caso de **creación de escuelas** la inscripción para cubrir el **cargo de Secretario/a** la **efectuará la Sede de Supervisión zonal correspondiente**. Dicha inscripción será pública, se extenderá por 48hs hábiles, atendiendo los requisitos establecidos en el Anexo II **2° llamado de la Res. 2056/16**.



Para realizar la valoración, la Junta de Clasificación Rama media, necesita la planilla de Ofrecimiento grupal completa y en caso de no contar con la firma del docente en dicha planilla, se debe aclarar en observaciones que se adjunta el ofrecimiento individual completo, con la respectiva firma.

Formato de Ofrecimiento individual para enviar por correo electrónico

El ofrecimiento se puede realizar en forma individual en el caso que el/la docente no pueda acercarse al Establecimiento a firmar. El mismo debe tener un plazo de respuesta por 48hs, en caso de no responder en dicho plazo de tiempo, será considerado como **NO aceptación**. La respuesta Individual se registrará en el ofrecimiento grupal y se adjuntará a la documentación para enviar a la Junta de Clasificación Rama Media.

Ofrecimiento 2° llamado

En caso que no sea cubierto el cargo en el 1° llamado, se convocará a **inscripción por el término de 48hs al personal del escalafón de Secretaría de todos los establecimientos de nivel medio del Distrito y de la Provincia**, en ese orden de prelación que reúna los requisitos establecidos en la Res. 2056/16.

La **Dirección de nivel** debe realizar la **publicación a inscripción por 48hs** enviada por la escuela, con la información correspondiente tanto del cargo a cubrir como del lugar, día y horario de inscripción, a través de la Dirección de prensa dependiente del C.P.E.

Finalizada la inscripción se remitirá la documentación respectiva a Junta de Clasificación Rama Media, adjuntando listado de inscriptos, nota de elevación del 2° llamado y toda la documentación correspondiente al 1° llamado.

Ofrecimiento 3° llamado

En caso que no sea cubierto el cargo en el 2° llamado se convoca a **inscripción por el término de 48hs a personal de otro escalafón de la escuela, el distrito y la provincia** que cumpla con los requisitos establecidos en Res. 2056/16.

La **Dirección de nivel** debe realizar la **publicación a inscripción por 48hs** enviada por la escuela, con la información correspondiente tanto del cargo a cubrir como del lugar, día y horario de inscripción, a través de la Dirección de prensa dependiente del C.P.E.

Finalizada la inscripción se remitirá la documentación respectiva a Junta de Clasificación Rama Media, adjuntando listado de inscriptos, nota de elevación del 3° llamado y toda la documentación correspondiente al 1° y 2° llamado.



Ofrecimiento 4° llamado

En caso que no sea cubierto el cargo en el 3° llamado se convoca a **inscripción por el término de 48hs al personal docente de toda la provincia** que cumpla con los requisitos establecidos en Res. 0744/19.

La **Dirección de nivel** debe realizar la publicación a **inscripción por 48hs** enviada por la escuela, con la información correspondiente tanto del cargo a cubrir como del lugar, día y horario de inscripción, a través de la Dirección de prensa dependiente del C.P.E.

Finalizada la inscripción se remitirá la documentación respectiva a Junta de Clasificación Rama Media, adjuntando listado de inscriptos, nota de elevación del 4° llamado y toda la documentación correspondiente desde el 1° llamado al último.

IMPORTANTE

Si en el 4° llamado los aspirantes no cumplen los requisitos de inscripción, la Junta de Clasificación Rama Media remitirá dicha información a Dirección de nivel para realizar la **adjudicación a término** del cargo. Dicha designación no deberá superar el último día hábil del período escolar en curso, establecido por el C.E.S.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Prof. Silvana Alejandra Olea

Secretaría - Junta de Clasificación Rama Media



Consejo Provincial de Educación
Belgrano y Colón
0299 - 4494305
jcrm@neuquen.gov.ar
<https://www.neuquen.edu.ar>



Prof. Silvana Anahi Pino

Presidenta Junta de Clasificación Rama Media



Consejo Provincial de Educación
Belgrano 1.300 Neuquén
299-4494305
jcrm@neuquen.gov.ar
<https://www.neuquen.edu.ar>



**LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS**
Decreto Pcial. 2022-170